

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA **REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
311
Fecha de Aprobación
23 NOV 2018
ROL S.I.I.
7029-31

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1209 de fecha 28/09/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5308953 de fecha 14/11/2018 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA con una superficie de 110,82 m² destinado a COMERCIO ubicada en CORIDUMNIO 7 CALLE AVENIDA PASAJE N° 484 Lote N° 31 manzana s localidad o loteo MIRADOR DEL PACIFICO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIENKA MARIELE DE LOURDES BELAUNDE GALLEGUILLOS	8.199 397-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
----	----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EDGARDO HERNANDEZ TORO	ARQUITECTO	10.989 726-4

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20 898 según artículo 17° de la LGUC.



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA

DIRECCIÓN: CARLOS VILLARROEL N°484 , MIRADOR DEL PACÍFICO

PROPIETARIO: MARIENKA BELAUNDE GALLEGUILLOS

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACION	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	COMERCIO	84,09	C-3	178.695	15.026.463
		17,76	E-4	91.819	1.630.705
		8,97	G-4	91.819	823.616
		110,82			
2	PRESUPUESTO TOTAL				16.657.168
3		1,50%	REGULARIZACION		249.858
	DERECHOS MUNICIPALES				249.858

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 110,82 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de Microempresa inferior a 250 m²), en una propiedad destinada a Comercio, en dos niveles, ubicado en calle Carlos Villarroel N°484.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

PC N°10776/98 por una superficie de 48,12 m²

POM N°7537/200 por una superficie de 6 m² correspondiente a kiosco (Se demuele)

Finalmente, la propiedad queda con destino **Comercio**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **158,94 m²** en un predio de 113,77 m² y distribuidos en:

- 1° nivel (108,15m²): local comercial, 2 bodegas, sala amasado, sala hornos, baño personal, 2 escaleras.
- 2° nivel (50,79 m²): 5 dormitorios, 1 baño
- 3° nivel (4,13 m²): Baño.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Edgardo Hernandez Toro**.

Notas:

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/PGO/gzn
K-16.392

